

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:30 hrs. diez horas, del día miércoles 22 veintidós, de Noviembre del año 2017 dos mil diecisiete y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 49 cuarenta y nueve. - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - **C.**

Secretario General Higinio del Toro Pérez: Buenos días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. C. Síndico Municipal C. Matilde Zepeda Bautista. C. Regidores: C. J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. María Luis Juan Morales. C. Leopoldo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Juan Manuel Figueroa Barajas. C. Martha Cecilia Covarrubias Ochoa. C. Ernesto Domínguez López. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Genaro Solano Villalvazo. C. Regidora Adriana Esperanza Chávez Romero. C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. C. Alan Israel Pinto Fajardo. C. Regidora Claudia Murguía Torres. C. Eduardo González. C. José Luis Villalvazo de la Cruz. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 12 doce, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal para llevar a cabo esta Sesión. (Se incorporan más tarde a la Sesión el C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz, el C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas y la C. Regidora Claudia Murguía Torres.) **C.**

Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: Gracias Secretario, muy buenos días a todos. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 49 cuarenta y nueve, proceda al desahogo de la Sesión Secretario. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Gracias Presidente. Informarles de la llegada del Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz, para que se contabilice su voto. Recibí un oficio signado por la Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista, que dice que toda vez que tiene cuestiones agendadas, asistir a un taller de capacitación en la Ciudad de Guadalajara, no estará presente el día de hoy en la Sesión de Ayuntamiento. Y de manera electrónica, también recibí la justificación del Regidor Eduardo González, quien aduce estar en tratamiento médico y que tampoco podrá estar en esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento. Si están por justificar la inasistencia de los 2 dos Regidores, les pido que lo expresen levantando su mano.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Dictamen que deja sin efecto el punto No. 12 doce de Ayuntamiento, celebrado en Sesión Extraordinaria No. 45 cuarenta y cinco, de fecha 22 veintidós de Septiembre de 2017 dos mil diecisiete, y el punto No. 3 tres, celebrado en Sesión Extraordinaria No. 46 cuarenta y seis, de fecha 18 dieciocho de Octubre de 2017 dos mil diecisiete, y se autoriza Dictamen que propone celebración de Convenio de Apoyo Financiero con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco; para el otorgamiento de anticipo de participaciones para el Ejercicio Fiscal 2018 dos mil dieciocho,

retención y aplicación de pago. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - -

CUARTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Aquellos Regidores que estén por aprobar la orden del día, les pido que lo expresen levantando su mano.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

TERCER PUNTO: Dictamen que deja sin efecto el punto No. 12 doce de Ayuntamiento, celebrado en Sesión Extraordinaria No. 45 cuarenta y cinco, de fecha 22 veintidós de Septiembre de 2017 dos mil diecisiete, y el punto No. 3 tres, celebrado en Sesión Extraordinaria No. 46 cuarenta y seis, de fecha 18 dieciocho de Octubre de 2017 dos mil diecisiete, y se autoriza Dictamen que propone celebración de Convenio de Apoyo Financiero con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco; para el otorgamiento de anticipo de participaciones para el Ejercicio Fiscal 2018 dos mil dieciocho, retención y aplicación de pago. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. PRESENTE:** *Quienes motivan y suscriben los LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, EDUARDO GONZÁLEZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO;* en nuestro carácter de Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento en los artículos, 115 Constitucional fracciones I y II, así como 1,2,3,73,77 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,35,41 fracción II,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración

*Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 71,87 fracción II, 92, 99,100,104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno el siguiente: **DICTAMEN QUE DEJA SIN EFECTO EL PUNTO No. 12 DE AYUNTAMIENTO CELEBRADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 45 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y EL PUNTO No.3 CELEBRADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 46 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2017 Y SE AUTORIZA DICTAMEN QUE PROPONE CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CON LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO; PARA EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO PARTICIPACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, RETENCION Y APLICACIÓN DE PAGO**, para lo cual la Comisión dictaminadora tenemos a bien expresar los siguientes: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 1, 2 y 73 relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio; estableciendo los Mecanismos para Organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos*

2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, 104,105,107 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. II. El artículo 38 fracción II de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. III.- Es importante hacer la aclaración que de acuerdo a lo que establece el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera, los anticipos a cuenta de participaciones del Estado y sus Municipios, con una vigencia menor a doce meses, no se considerarán empréstitos o financiamientos, por lo tanto la operación no constituye un financiamiento en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Los anticipos a cuenta de participaciones del Estado a los Municipios, con una vigencia menor a doce meses no se considerar empréstitos o financiamientos independientemente de la fuente de recursos con base en los cuales se otorguen. IV. De conformidad con lo señalado el artículo 8° del Decreto 26260/LXI/16, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 31 de diciembre de 2016, por el cual se autoriza el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco, señalan

que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas podrá entregar a los Ayuntamientos en calidad de anticipo a cuenta de participaciones, las cantidades que estime conveniente, previa solicitud del Ayuntamiento, conforme a la legislación de la materia y las reglas emitidas por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas que el Estado puede llevar a cabo la compensación entre el derecho del Municipio a recibir participaciones y las obligaciones que tenga con el Estado, con la Federación por créditos de cualquier naturaleza siempre que exista acuerdo entre las partes interesadas o cuando así lo autorice la ley federal de coordinación fiscal, la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco u otros ordenamientos de la materia aplicables. V. Mediante oficio No HM-280/2017 el Encargado de la Hacienda Municipal MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ que a la letra dice: En virtud de que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco solicita que el acta de ayuntamiento donde se autorizó tanto el monto del anticipo de participaciones como el plazo para liquidarlo se redacten conforme a un formato que nos hizo llegar, mismo que estoy adjuntando al presente oficio para que la presentación del acta se apegue al mismo formato, le solicito someter a acuerdo de ayuntamiento se dejen sin efecto los acuerdos correspondientes y que son los siguientes: 1. puntos de acuerdo punto No. 12 de la Sesión extraordinaria No. 45 del 22 de Septiembre del 2017. 2. Punto de acuerdo No. 3 Primero de la sesión extraordinaria No. 46 celebrada el 18 de octubre del 2017. Mediante los cuales se autorizó tanto el monto como el plazo para su pago respectivamente, y se someta a un nuevo acuerdo de ayuntamiento la autorización para solicitar a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, el anticipo de participaciones

Federales 2018, por la cantidad de \$10´000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.), a efecto de solventar las necesidades urgentes de liquidez. Asimismo se autoricen los intereses correspondientes, mismos que nos fueron comunicados vía correo electrónico según tabla adjunta, por la cantidad de \$411,644.00, (Cuatrocientos once mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). El anticipo a solicitar tendrá un vencimiento no mayor al mes de Junio de 2018 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo, se autorice pactar el pago del mismo mediante 6 (seis) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de enero de 2018 por la cantidad de \$1,735,274.00 (Un millón setecientos treinta y cinco mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) que comprende un total de \$10,411,644.00 (Diez millones cuatrocientos once mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de los recursos extraordinarios solicitados más el total de los intereses y accesorios financieros generados. De igual manera se inserta calendario de pagos mensuales de capital, de intereses y accesorios financieros generados: - - - - -

MUNICIPIO	Anticipo de Participaciones 2017	Días	Intereses
ZAPOTLAN EL GDE	10,411,646.87		
18-ene-18	\$ 1,735,274	49	\$ 27,220.91
16-feb-18	\$ 1,735,274	78	\$ 43,331.25
16-mar-18	\$ 1,735,274	106	\$ 58,886.06
18-abr-18	\$ 1,735,274	139	\$ 77,218.51
18-may-18	\$ 1,735,274	169	\$ 93,884.37
18-jun-18	\$ 1,735,274	200	\$ 111,105.77
			\$ -
			\$ -
Total Intereses			\$ 411,646.87
Comisión		0%	\$ -
Comisión mas Iva			\$ -
Total Gastos			\$ 411,646.87
Importe a Depositar			\$ 10,000,000.00

Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal llega a los siguientes CONSIDERANDOS: 1. En Sesión Extraordinaria No. 28 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, celebrada el día 21 de noviembre de 2017, se analizó la solicitud enviada por el Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez que se describe en el punto V de la exposición de motivos donde manifiesta la necesidad para que se dejen sin efecto los 1. Punto de acuerdo No. 12 de la Sesión extraordinaria No. 45 del 22 de Septiembre del 2017. 2. Punto de acuerdo No. 3 de la sesión extraordinaria No. 46 celebrada el 18 de octubre del 2017. 2. En virtud de la inminente necesidad que se tiene de liquidez financiera para cubrir los gastos por prestaciones laborales de aguinaldo y ajustes salariales al personal de nueva contratación de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Protección Civil y Bomberos Municipales, se plantea la posibilidad de solicitar un anticipo de participaciones a través de la celebración de un convenio con la Secretaria de Planeación, Administración y Fianzas del Gobierno del Estado de Jalisco, por la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) mediante el cual se formalice el anticipo de participaciones Estatales y Federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el pago del anticipo y costo financiero otorgado conforme a la tabla antes descrita. Así mismo se autoricen los intereses correspondientes. 3. Por lo anteriormente expuesto la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, 205 fracción II y VI de la ley de Hacienda

*Municipal aprobamos por unanimidad de los presentes dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS:***

PRIMERO.- *Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los CC. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ, MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ; respectivamente, celebren de conformidad al artículo 8° del Decreto 26260/LXI/16, publicado en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” el día 31 de diciembre de 2016, por el cual se autoriza el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de su Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las participaciones federales correspondiente mediante la retención que el Estado llevara a cabo en forma mensual, de conformidad con lo establecido en los artículo 8 y 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco, 3 y 43 de la Ley de Deuda Publica y Disciplina Financiera y demás legislación aplicable, hasta por la cantidad de \$10,411,644.00 (Diez millones cuatrocientos once mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) pagaderos en 6 seis mensualidades a partir de enero de 2018 y hasta junio de 2018. El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Junio de 2018 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 6 (seis) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de enero de 2018 por la cantidad de \$1,735,274.00 (Un millón setecientos treinta y cinco mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) que*

comprende un total de \$10,411,644.00 (Diez millones cuatrocientos once mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de los recursos extraordinarios recibidos más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza y faculta a los CC. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ, MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas el derecho a compensar de las Participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.

TERCERO.- Quede sin efecto el punto de acuerdo No. 12 de la Sesión extraordinaria No. 45 del 22 de Septiembre del 2017 y punto de acuerdo No. 3 de la sesión extraordinaria No. 46 celebrada el 18 de octubre del 2017. **CUARTO.-** Notifíquese al

Presidente Municipal, Sindico, Secretario General y al Encargado de la Hacienda Municipal para los efectos legales a que haya lugar. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” CD. GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. NOVIEMBRE 21 DE 2017 La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA Regidor Presidente J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA Vocal EDUARDO GONZÁLEZ Vocal LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal FIRMAN” C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: En estos momentos se da cuenta de la llegada del Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas y de la Regidora Claudia Murguía Torres. **C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz:** Considero que en esencia debe de ser es lo mismo que ya se había autorizado en anteriormente. Aquí parece que están solicitando que se apeguen a un formato que les acaban de enviar y ya se revisó totalmente y no existen gato encerrado ahí, ¿no? Digo, porque en esencia es exactamente lo mismo pero como no tenemos a la mano el formato por eso pregunto. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario. Hemos modificado este Punto de Acuerdo 3 tres veces; el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas creó una cuenta única, que el fondeo lo generan del Banco Interacciones, lo que nosotros estábamos pidiendo es nuestro adelanto de participaciones que se viene haciendo durante muchos años pero la propia Secretaría de Finanzas del Estado, nos ha ido haciendo observaciones una tras otra, para el formato de esta propia Acta. Lo que hoy estamos sometiendo a consideración de este Cuerpo Edilicio, una vez más observaciones modificaciones al Acta de Cabildo, para volvérsela hacer llegar a la Secretaría de Finanzas y poder generar el anticipo de participaciones, no

tiene ningún interés, no tiene nada, sobre \$10´000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.) Y aprovechar y comentarles; que la Secretaría de Finanzas del Estado, a todos los Municipios del Estado de Jalisco, hemos tenido un severo recorte presupuestal en participaciones de Noviembre y Diciembre hasta por un 40% cuarenta por ciento, de lo que el Estado nos da, justificando que se van al fondo de reconstrucción del Estado. Aquí en Zapotlán nos perjudicaron con \$3´800,000.00 (Tres millones, ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) de recorte de participaciones Federales y Estatales, que nos llegan mensualmente, es parte del motivo de este adelanto de participaciones que estamos haciendo sin tener ningún problema financiero pero para poder cerrar el año bien, es cuanto Secretario. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias Secretario. Comentarles que anexo al oficio que se puso textual en el dictamen del Maestro Carlos Agustín de la Fuente, es que nos anexó el correo que él recibe, que por supuesto estuvo a la vista y aquí está el original de este documento que se revisó ayer en la Comisión por si alguien desea verlo. Aparte comentarles que quisiera pedirles que en el Dictamen, quedara reiterado dentro de los resolutivos, si se hace en el cuerpo pero en los resolutivos no quedó claro que se dejan sin efecto el punto número 12 de Ayuntamiento celebrada en Sesión Extraordinaria No. 45 cuarenta y cinco, del 22 veintidós de Septiembre del 2017 dos mil diecisiete. Y el punto número 3 tres, celebrado en Sesión Extraordinaria No. 46 cuarenta y seis, de fecha 18 dieciocho de Octubre del 2017 dos mil diecisiete. Por favor que se agregue a los resolutivos para que quede claro, es cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** De acuerdo Regidora, tomamos nota para agregarlo en los resolutivos, si no hay más comentarios Regidores, lo someto a su

consideración, si están por la afirmativa les pido que lo expresen levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

CUARTO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Habiendo sido agotado el punto agendado para esta Sesión, le pido al Señor Presidente Municipal, haga la clausura de la misma. **C.**

Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: Gracias Secretario. Siendo las 10:58 hrs. diez horas, con cincuenta y ocho minutos, del día miércoles 22 veintidós de Noviembre del 2017 dos mil diecisiete, damos por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 49 cuarenta y nueve, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias y que tengan buen día. - - - - -